

ACTA Nº 6

Convocatoria pública de pruebas selectivas para la contratación indefinida, en régimen de derecho laboral, de nueve puestos de Técnico Operativo (Resolución de 16 de febrero del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, BOR Nº 36 de 20 de febrero de 2024).

Reunida la Comisión de selección, se acuerda aprobar los criterios de corrección de la segunda fase del proceso selectivo, de acuerdo a la Base 1.3.2. y publicarlos en el proceso correspondiente.

Los aspirantes resolverán por escrito un supuesto o varios supuestos de carácter teórico práctico durante un tiempo máximo de 3 horas.

La puntuación de esta prueba es de 50 puntos, debiendo tener al menos 25 puntos para pasar a la siguiente fase.

La Comisión de selección valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias relacionadas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita, conforme a la siguiente valoración:

- Conocimiento de las materias desarrolladas con un valor del 75%. Se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen. Valor máximo 37,5 puntos.
- Claridad de ideas y rigor analítico con un valor del 20%. Se valorará el desarrollo estructurado, completo y coherente que favorezca la comprensión del ejercicio, así como el razonamiento y capacidad de análisis, rigor y precisión en la expresión de conceptos jurídicos y técnicos. Valor máximo 11,25 puntos.
- Corrección de la expresión escrita con un valor del 5%. El ejercicio se desarrolla con corrección ortográfica, léxica y gramatical. Penalizaciones: Por 2 incorrecciones: 10%. Por 3 incorrecciones: 25%. Por 4 incorrecciones: 50%. Por 5 o más incorrecciones: 100% penalización. Valor máximo 1,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio se permite la utilización de calculadora y podrán consultarse textos legales no comentados, entendiendo por tales, únicamente, las impresiones del texto publicado en el Boletín Oficial correspondiente sin ningún tipo de anotación, comentario o transcripción de otros textos.

La Comisión de Selección podrá aportar a los aspirantes la documentación que considere oportuna para la realización del ejercicio

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 1 / 1 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2024/019209 | Otros | Solicitudes y remisiones generales | 2024/0658440 |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica | | | |
| 2 Jefa de Recursos Humanos, Calidad y Gestión Interna | | | |
| 3 | | | |